

INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Derecho y Economía por la Universidad Cardenal Herrera-CEU ; la Universidad San Pablo-CEU y la Universitat Abat Oliba CEU

Universidad/es: Universidad Cardenal Herrera-CEU

Centro/s: CEU- Escuela Internacional de Doctorado, Universidad CEU Cardenal Herrera, Universidad CEU San Pablo, Universidad CEU Abat Oliba

Nº plazas: 28

Curso de implantación: 2014

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas. De hecho, para conseguir este objetivo se ha modificado la memoria para suprimir el perfil 3 de acceso.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas, para lo cual se ha implementado el denominado "Compromiso documental de supervisión". Las universidades participantes en el programa de doctorado disponen de adecuados mecanismos de coordinación. Por el lado contrario, hay que dejar constancia de que la encuesta de satisfacción no contiene información sobre la impartición de complementos de formación (no obstante, esta carencia ya está en trámite de subsanación a través de la oportuna modificación de la memoria). También debe dejarse constancia de que no hay doctorandos en régimen de cotutela internacional ni doctores con mención industrial.

La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación. De hecho, como se anticipó, se ha procedido a suprimir el perfil 3 de acceso (graduados con títulos de al menos 300 créditos en titulaciones de Grado) y se ha incluido como requisito específico de admisión haber cursado un Máster oficial en disciplinas de Derecho, Economía, Empresa o Finanzas.

En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Todos los cambios se han incluido en una solicitud de MODIFICACIÓN (aumento de plazas de nuevo ingreso, una nueva actividad formativa, desdoblamiento de líneas de investigación, cambio en la normativa de lectura de tesis y nuevos convenios de colaboración).

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se sugiere incentivar la cotutela internacional.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La información del Doctorado se recoge en una única página web (la de la Escuela Internacional de Doctorado). Esto facilita el acceso a la información de los grupos de interés y evita duplicidades y contradicciones.

Además, la página web es bastante intuitiva y, en términos generales, contiene información completa, adecuada y útil, tanto para el doctorandos como para los estudiantes de nuevo ingreso.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

BUENAS PRÁCTICAS: Se valora positivamente la incorporación de enlaces a las fichas personales de los docentes e investigadores que participan en el Programa de Doctorado. También destaca la información que se facilita sobre los requisitos de acceso y los criterios de admisión. Éstos son correctos y apropiados y se ajustan estrictamente a los fijados en la Memoria de Verificación del Doctorado.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

BUENAS PRÁCTICAS: En el diseño, implantación y desarrollo del SGIC intervienen el Comité de Dirección, la Comisión Interna de Calidad (y la Subcomisión) y la Comisión Académica. Se reúnen periódicamente y las funciones de cada órgano están bien definidas.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe aportar información concreta sobre lo que significa e implica la mención industrial. En la página web del Doctorado no se observa que esta información esté disponible.

Por otro lado, y según las lenguas del programa detalladas en la Memoria Verificada, el Doctorado también se imparte en inglés. No obstante, en la página web no se observa que esté disponible la traducción de los contenidos a su versión en inglés.

Por último, aunque en las evidencias se aporta el Informe de Seguimiento Interno del programa, en la página web del Doctorado no se observa que haya informes publicados.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

En primer lugar, se recomienda concretar el perfil de salida para que los estudiantes de nuevo ingreso y los doctorandos conozcan desde un primer momento las salidas profesionales que ofrece el Programa de Doctorado de Derecho y Economía.

Respecto a los complementos formativos, se sugiere que se especifiquen las asignaturas de Máster vinculadas al Doctorado que los estudiantes sin formación en Ciencias Sociales y Jurídicas tendrían que cursar para acceder al programa.

Sobre las "Becas y ayudas" se aconseja la incorporación de convocatorias sobre contratos predoctorales u otras ayudas externas al CEINDO.

En relación a las actividades formativas, sería conveniente que se aportará más información (horario, profesores/as que participan, etc.). También sería preciso que los programas o servicios de orientación a los estudiantes fuesen específicos del Programa de Doctorado, ya que la información que se aporta, en gran medida, es la general de cada una de las universidades participantes.

Otra recomendación o sugerencia que se propone es la incorporación de un apartado en la web que recoja los recursos de aprendizaje (de espacios, bibliográficos...) propios del Doctorado.

Por último, se recomienda que se publique información sobre la satisfacción de otros grupos de interés como PAS, PDI, etc.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El SGIC implantado debe mejorar la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de

interés. Con los datos actuales no se puede realizar un seguimiento de la evolución del grado de cumplimiento de las expectativas de los grupos de interés, ni medir la eficacia de las acciones de mejora llevadas a cabo en base a si éstas han aumentado la satisfacción de los GI.

Aunque destaca como buena práctica las reuniones de coordinación y de gestión de la calidad establecidas, no se presentan actas para poder verificar que la periodicidad de reunión, la composición y la realización de sus funciones se llevan a cabo tal y como se han descrito.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado. Las recomendaciones realizadas por la Agencia, no solo se llevan a cabo sino que, aunque algunas de ellas no necesiten de un proceso MODIFICA, se han solicitado todas ellas a través de dicho trámite, a fin de que la información en la memoria vigente esté actualizada y buscando el visto bueno de la Agencia.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones, pero no se publican ni se aportan los datos de los indicadores de estos procesos. Es recomendable mayor visibilidad del análisis de resultados de los indicadores del SGIC y de la satisfacción de los grupos de interés.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se deben de seguir mejorando los procesos de recogida de datos y análisis de resultados. Es necesario levantar actas de las reuniones de las Comisiones establecidas.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Es recomendable mayor visibilidad del análisis de resultados de los indicadores del SGIC y de la satisfacción de los grupos de interés.

Para aumentar el uso y la utilidad del Buzón SQFR, se sugiere hacer ver a los distintos grupos de interés que su uso es efectivo, es decir, mostrar acciones que se hayan realizado en base a sugerencias del Buzón y/o acciones que se hayan realizado para solventar quejas y reclamaciones.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El 84% del Personal docente e investigador tiene al menos un tramo de investigación acreditado y un 67% tiene un sexenio vivo. El personal de investigación participa en actividades de investigación en el contexto de grupos emergentes y consolidados y cada grupo de investigación ha tenido al menos un proyecto de investigación vivo en cada uno de los cursos.

Se da cuenta de los cambios habidos en la estructura del personal académico (3 bajas y 10 incorporaciones) que han añadido valor a los compromisos incluidos en la memoria de verificación.

Las normas de promoción de la Universidad reconocen la tutela y la dirección de tesis como méritos computables.

Según el procedimiento establecido, en las tesis con mención internacional, al menos un experto externo debe formar parte del tribunal evaluador de la tesis. Resulta muy oportuna la propuesta de mejora consistente en crear un comité científico internacional asesor del programa y la firma de nuevos convenios de colaboración con universidades y otras instituciones extranjeras.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Las encuestas de satisfacción no incluyen específicamente una pregunta que valore el grado de satisfacción de este colectivo con los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Se considera muy positiva la posibilidad de utilizar, además de las bibliotecas convencionales de las tres universidades, el Centro de Información Documental, redes de comunicaciones y lectura electrónica y biblioteca digital. Resulta también muy oportuno que los doctorandos puedan hacer uso de los diferentes Institutos Universitarios de Investigación (Instituto de Estudios de la Democracia, Instituto Universitario de Estudios Europeos y el Centro de Documentación Europea) y la dotación de becas de investigación en colaboración con el Banco Santander (bolsa de viaje) así como la realización de la oportuna publicidad de ayudas públicas entre los investigadores en formación. Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, destacando numerosos ejemplos de buenas prácticas. Entre ellas, la dotación de un Centro de Idiomas y de Servicios de Orientación Profesional, el Foro de Empleo o la organización de Jornadas sobre Salidas Profesionales, sin olvidar el Servicio de Movilidad Internacional. No obstante, las encuestas de satisfacción no se han implementado hasta el curso académico 2016-2017 y, además no incluyen preguntas relacionadas con el grado de satisfacción del doctorando con los servicios y programas de orientación académica. Se valora positivamente que esta carencia se pretenda subsanar a través del oportuno plan de mejora.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Recabar la opinión de los doctorandos sobre su grado de satisfacción con los servicios y programas de orientación académica.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados. No obstante, pese al elevado número de alumnos matriculados y a la ampliación de la oferta tan solo se han defendido dos tesis doctorales en el período sometido a evaluación. Parece un número muy reducido. Se considera positiva la concesión de prórroga para tres tesis.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda motivar a los doctorandos para que culminen con éxito la actividad formativa mediante la defensa de la tesis doctoral.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus

características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La satisfacción de los estudiantes, medida sólo en el último curso académico, fue adecuada. Sin embargo, la primera recogida de datos sobre satisfacción fue en 2016/17, por lo que no existe un histórico para ver la evolución. Sólo se recogen datos sobre la satisfacción de los alumnos, no existen resultados de satisfacción de otros GI (Directores de Tesis, PDI, PAS, Estancias) No se pregunta por la satisfacción sobre competencias ni sobre la idoneidad de los indicadores. Es necesaria una mejora de los procesos de recogida de datos sobre las expectativas de los GI y el grado de satisfacción de las mismas.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa. Aún no existen datos sobre la evolución de los indicadores con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Es necesaria una mejora de los procesos de recogida de datos sobre las expectativas de los GI y el grado de satisfacción de las mismas. Se deben incluir las expectativas y grado de satisfacción de los demás grupos de interés.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

*Se deberían de realizar acciones de mejora que reviertan en un mayor grado de satisfacción de los alumnos, puesto que un 6-7 sobre 10 presenta un gran margen de mejora.
Se sugiere que la escala de las encuestas sea de 1-4, puesto que en la escala 0-10 existen varias puntuaciones que son la posición intermedia y que no aportan un grado de satisfacción o insatisfacción.*